

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

635 MURCIA

Edicto.

D/D^a Macarena Valcarcel Garcia Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Mercantil núm. 2 de Murcia, anuncia:

1.- Que en la sección primera declaración de concurso 253/10, referente al deudor Estrurol, S.L., con CIF B-73053878, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Murcia, 20 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100093069-1